



EI SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

Bolivia



Contenido

1	BASE LEGAL	2
2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SECTOR.....	2
3	OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.....	4

1 BASE LEGAL

Decreto Supremo N° 28631 de 9 de marzo de 2006 y Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, que norman el funcionamiento del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Decreto Supremo 071 de 9 de abril de 2009, por el que se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, por la que se promulga la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación¹.

2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Viceministerio de Telecomunicaciones

Pertenece al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Tiene la misión de formular, ejecutar y evaluar políticas, normativa y estrategias para el desarrollo, seguimiento, regulación y control de los sectores de telecomunicaciones y postal, promoviendo el acceso universal y equitativo a los servicios públicos de telecomunicaciones y priorizando a los sectores más deprimidos. Es la institución pública que lidera el desarrollo del sector de telecomunicaciones.

Dirección General de Servicios de Telecomunicaciones

Pertenece al Viceministerio de Telecomunicaciones. Es la unidad ejecutora de las funciones que le corresponden al Viceministerio, tales como: elaborar las políticas en materia de telecomunicaciones; proponer las negociaciones de tratados y convenios nacionales e internacionales de telecomunicaciones, así como coordinar con el despacho las acciones para

¹ La Ley 164 de 8 de agosto de 2011, derogó la Ley de Telecomunicaciones N°. 1632 de 5 de junio de 1995 y la Ley N° 2342 de 25 de abril de 2002.



promover la cooperación internacional en apoyo al sector de telecomunicaciones; plantear políticas y normativas de seguimiento, regulación y control para el sector postal y de telecomunicaciones; diseñar y generar normativa específica para permitir el acceso equitativo a los servicios públicos de telecomunicaciones; proponer, ejecutar, evaluar y fiscalizar políticas de telecomunicaciones; supervisar y controlar las actividades del Servicio Nacional de Telecomunicaciones Rurales (SENATER), proponer políticas de promoción para el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones, con el uso y explotación del espectro electromagnético.

Agencia Boliviana Espacial – ABE

La ABE fue creada mediante Decreto Supremo 423 el 10 de febrero de 2010 con el objetivo de gestionar e implementar el proyecto del satélite Túpac Katari. Entre sus tareas se encuentran la consolidación organizacional, la gestión de la órbita y las frecuencias para el proyecto ante instancias internacionales, la negociación de aspectos contractuales de detalle con el fabricante del satélite y la coordinación con los futuros usuarios del satélite. Entidad está adscrita al Viceministerio de Telecomunicaciones.

El Consejo

El Consejo es el órgano consultivo. Se constituye en la instancia de participación social y es responsable ejercer el control social sobre la gestión del Director Ejecutivo de la ATT así como recomendar medidas y acciones referidas al sector de telecomunicaciones.

El Consejo está integrado por el Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, el Viceministro de Telecomunicaciones, el Viceministro de Transportes y dos representantes de organizaciones y/o usuarios.

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT²

La ATT, tiene las funciones de fiscalizar, controlar, supervisar y regular las actividades y los servicios que prestan los operadores de telecomunicaciones y transportes, proteger los derechos de los usuarios; promover la competencia leal de los mercados, el acceso universal a servicios eficientes y de calidad, generando espacios de participación y de control social, enmarcadas en los lineamientos de la Nueva Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo.

² La ATT sustituyó a la Superintendencia (SITTEL), que era parte de la Superintendencia General del Sistema de Regulación Sectorial, cuyas atribuciones le fueron transferidas, en el año 2009, al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en lo que al sector de telecomunicaciones le correspondían.



La máxima autoridad de la ATT es su Director Ejecutivo de quién depende el Subdirector Técnico Sectorial de Telecomunicaciones.

La nueva ley de telecomunicaciones (2011) cambió el nombre de la Autoridad, de llamarse Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes – ATT a llamarse Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT.

Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social - PRONTIS³

Dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, destinado al financiamiento de programas y proyectos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, que permitan la expansión de redes de telecomunicaciones y desarrollo de contenidos y aplicaciones, para el logro del acceso universal en áreas rurales y de interés social. Las metas de expansión, a partir del 01 de enero de 2012, se financiarán con el aporte obligatorio proveniente de los montos recaudados por la ATT por concepto de pagos por derechos de asignación y uso de frecuencias, multas, los montos de licitaciones, remate de bienes secuestrados definitivamente, recursos de la venta de pliegos, ejecución de

Otras instituciones

Así mismo, de conformidad con Ley 164, se crean el Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación - COPLUTIC, con la finalidad de proponer políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de tecnologías de información y comunicación, coordinar los proyectos y las líneas de acción entre todos los actores involucrados, definir los mecanismos de ejecución y seguimiento a los resultados; y, el Consejo Sectorial de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación – COSTETIC.

3 OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL)

En el 2008, ENTEL, la empresa que se había capitalizado en el año 1994, volvió a ser propiedad del Estado Boliviano. Se nacionalizó por Decreto Supremo N° 29544. El Estado Boliviano es el titular del 97% de las acciones de la empresa.

En la actualidad ENTEL presta servicios a nivel nacional de telefonía fija, telefonía móvil, Internet y TV satelital.

Cooperativas de Telefonía local

³ Creado a través de la Ley N° 164, Capítulo 14, Artículo 65, reemplaza al Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR.



Son entidades jurídicas que prestan los servicios básicos de telefonía local y telefonía pública, con carácter de exclusividad, en sus correspondientes áreas de cobertura. Estos operadores son:

COTEL, Cooperativa de Teléfonos La Paz Ltda.;
COTAS, Cooperativa de Teléfonos Automáticos de Santa Cruz.
COMTECO, Cooperativa Mixta de Teléfonos de Cochabamba Ltda.
C.T.B, Compañía de Teléfonos de Bolivia S.A.
COTES, Cooperativa de Teléfonos de Sucre S.A.
COTEOR, Cooperativa de Teléfonos de Oruro S.A.
COSETT, Cooperativa de Servicio Telefónico Tarija Ltda.
COTABE, Cooperativa de Teléfonos Automáticos Bermejo Ltda.
COTAP, Cooperativa de Teléfonos Automáticos Potosí Ltda.
COTEVI, Cooperativa de Teléfonos Villazón Ltda.
COTEAUTRI, Cooperativa de Teléfonos Automáticos Trinidad Ltda.
COTERI, Cooperativa de Teléfonos Riberalta Ltda.
COTEGUA, Cooperativa de Teléfonos Guayanamerín Ltda.
COTEMO, Cooperativa de Teléfonos Movima Ltda.
COTECO, Cooperativa de Teléfonos Automáticos de Cobija

Operadores de telecomunicaciones móviles

A mas de ENTEL, existen dos empresas que privadas prestan el servicio móvil con una cobertura nacional, que son TELECEL (TIGO) y NUEVATEL (VIVA).

Operadores de redes

AXS Bolivia es una empresa privada que cuenta con redes troncales de fibra óptica, provee de circuitos dedicados, servicios de larga distancia, telefonía local, acceso a Internet y otros.